"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 717_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA MELODY, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FRIO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 20 de mayo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Equipos de Frio", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la adjudicación a favor de la Firma LOCAL S.A. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC11-000388), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 28 de fecha 06 de mayo de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Frio", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: DISTRIBUIDORA MELODY, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER y DISTRIBUIDORA LÍDER.

Que según Informe de Evaluación Nº 20 de fecha 11 de mayo de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos: Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia y representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: DISTRIBUIDORA MELODY, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER y DISTRIBUIDORA LÍDER, **resultan evaluables en los Ítems cotizados.**

4.2. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*; recomienda adjudicar a la Firma DISTRIBUIDORA MELODY, en los Ítems 1 y 2 por cumplir con las exigencias estipuladas en el Anexo 3 - Cantidad de los Bienes y las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Especificaciones Técnicas de los mismos, por un monto total de Gs. 24.763.200 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos sesenta y tres mil doscientos) IVA incluido.

4.3. Sigue detalle de la presente adjudicación.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 58 de fecha 13 de mayo de 2011, expresa entre otros: "Que, atento a la documentación obrante en autos y a la legislación mencionada corresponde adjudicar a la Firma DISTRIBUIDORA MELODY, el Llamado "Adquisición de Equipos de Frio", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA debiendo promulgarse la Resolución Ministerial a los efectos solicitados, y la posterior autorización para la suscripción del contrato.".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 13 de mayo de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, el Llamado "Adquisición de Equipos de Frio", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 24.763.200 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos sesenta y tres mil doscientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ECJM/

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO